MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 3/2024

ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
11/01/2024 12:42:43

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de enero de 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 6.246 (y su Decreto Reglamentario N° 60/GCABA/21), 6.712, el Decreto N° 152/GCABA/21, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, la Disposición OAF N° 76/2023 y la Actuación Interna Nº 30-00090835 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de los trabajos de readecuación de instalaciones, tabiquería y terminaciones a realizarse en el edificio de la calle Azopardo 1335 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF Nº 76/2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública Nº 3/2023 de Obra Pública, tendiente a lograr la contratación de los trabajos referidos, conforme las condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PCP), de Especificaciones Técnicas (PET) y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-15633
IRAM-ISO 9001:2015

y ocho millones ochocientos diecisiete mil trescientos ($48.817.300,00) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 1° de diciembre de 2023 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, tres (3) ofertas de las firmas MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1) por la suma total de pesos cincuenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y uno con 46/100 ($54.947.231,46), ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7) por la suma total de pesos noventa millones seiscientos once mil cuarenta con 50/100 ($90.611.040,50) y finalmente la oferta de la firma BRICK S.R.L. (CUIT 30-70952366-6) por la suma total de pesos cuarenta y siete millones ciento un mil ochocientos cincuenta y cinco con 52/100 ($47.101.855,52), todas IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, es dable mencionar, que obran las constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas.

Que, posteriormente, se dio intervención a la dependencia técnica de este Organismo -Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dependiente de la Oficina de Infraestructura-, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, previo a la emisión del informe técnico de su competencia, dicha dependencia solicitó a la Comisión Evaluadora de Ofertas realizar intimaciones a los oferentes BRICK S.R.L. y MASA DESARROLLOS S.R.L., a los efectos de integrar nueva documentación y efectuar las aclaraciones correspondientes de las ofertas presentadas

Que, al efecto, la Comisión Evaluadora de Ofertas intimó a las firmas citadas conforme surge del Proveído CEO N° 30/2023, las cuales dieron respuesta a lo requerido dentro del plazo otorgado.

Que, con las respuestas integradas y mediante Nota DSGM N° 131/2023, la dependencia técnica acompañó el informe técnico final mediante el cual indicó que las ofertas presentadas por las firmas BRICK S.R.L. y MASA DESARROLLOS S.R.L., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente procedimiento.

Que, luego de ello, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la emisión del Dictamen CEO Nº 31/2023, el cual fue

notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, en relación a la oferta de la firma ETAPA UNO S.R.L., la citada Comisión recomendó su rechazo por inconveniente e inadmisible, toda vez que la misma excede en aproximadamente un setenta y tres por ciento (73%) el presupuesto oficial estimado para la presente, así como modifica las cantidades de los puntos 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3 de la planilla de cotización aprobada para el presente procedimiento.

Que, conforme el informe técnico emitido y las constancias obrantes en el expediente digital, resulta para el presente trámite el siguiente orden de mérito: 1°) BRICK S.R.L. y 2°) MASA DESARROLLOS S.R.L.

Que, en consecuencia, compartiendo la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, corresponde rechazar por inconveniente e inadmisible la oferta presentada por la firma ETAPA UNO S.R.L., toda vez que la misma excede en aproximadamente un setenta y tres por ciento (73%) el presupuesto oficial estimado y modifica las cantidades de los puntos 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3 de la planilla de cotización aprobada para el presente procedimiento.

Que, finalmente, corresponde adjudicar a la empresa BRICK S.R.L. (CUIT 30-70952366-6) la Licitación Pública N° 3/2023 de Obra Pública cuyo objeto es la contratación de los trabajos de readecuación de instalaciones, tabiquería y terminaciones en el edificio de la calle Azopardo 1335 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, por

la suma total de pesos cuarenta y siete millones ciento un mil ochocientos cincuenta y uno con 08/100 ($47.101.851,08) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

Que, asimismo, el adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación mediante Póliza de Seguro de Caución, conforme lo estipulado en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que, conforme las condiciones de pago establecidas en la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente y la presentación efectuada por la firma BRICK S.R.L., corresponde autorizar el pago adelantado del veinte por ciento (20%) del monto adjudicado por la presente a favor de la misma, debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 01/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 6.246 y su Decreto Reglamentario Nº 60/GCABA/21-, la Resolución FG N° 500/2019, y la Disposición SCA N° 59/2021;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

INTERINAMENTE A CARGO DE LA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 3/2023 de Obra Pública cuyo objeto es la contratación de los trabajos de readecuación de instalaciones, tabiquería y terminaciones a realizarse en el edificio de la calle Azopardo 1335 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la CABA, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inconveniente e inadmisible la oferta presentada por la firma ETAPA UNO S.R.L. (30-71494995-7) en el marco de la Licitación Pública N° 3/2023 de Obra Pública por exceder en aproximadamente un setenta y tres por ciento (73%) el presupuesto oficial estimado y modificar las cantidades de los puntos 6.3.1, 6.3.2 y 6.3.3 de la planilla de cotización aprobada para el presente procedimiento.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la empresa BRICK S.R.L. (CUIT 30-70952366-6), la Licitación Pública N° 3/2023 de Obra Pública por la suma total de pesos cuarenta y siete millones ciento un mil ochocientos cincuenta y uno con 08/100 ($47.101.851,08) IVA, materiales y mano de obra incluidos, con las características y demás condiciones

descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuarenta y siete millones ciento un mil ochocientos cincuenta y uno con 08/100 ($47.101.851,08) IVA, materiales y mano de obra incluidos, imputable al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Otorgar a la firma BRICK S.R.L. (CUIT 30-70952366-6), el adelanto del veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución.

ARTÍCULO 6º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, de conformidad con la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 7º.- Aprobar el modelo de contrata que como Anexo forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

notifíquese a las firmas oferentes, comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público, al Departamento de Compras y Contrataciones y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA Nº 3/2024.-

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO – Disposición SCA Nº 3/2024

CONTRATA

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Sr. Alejo FOLGUEIRA, DNI N° 30.342.552, en su carácter de titular de la Oficina de Administración Financiera e interinamente a cargo de la Secretaría de Coordinación Administrativa conforme lo establecido mediante Disposición SCA N° 59/2021, por una parte, con domicilio en la Avenida Córdoba 820, 10º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, denominado en adelante "EL COMITENTE", y por la otra la firma BRICK S.R.L. (CUIT 30-70952366-6), representada en este acto por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien acredita su identidad con DNI N° xxxxxxxxxxxxxxxxx, CUIT Nº xxxxxxxxxxxxxx, con domicilio legal en la calle Pasaje Bollini 2181, Piso 3° de esta Ciudad, denominada en adelante "EL CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente contrato sometido al régimen previsto la Ley Nº 6.246 y demás normativa y documentación que rige esta contratación, complementado por las Cláusulas y Condiciones que a continuación se pactan:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: EL COMITENTE encomienda a EL CONTRATISTA, y éste acepta y se obliga a llevar a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 3/2023 de Obra Pública cuyo objeto es la contratación de los trabajos de

readecuación de instalaciones, tabiquería y terminaciones a realizarse en el edificio de la calle Azopardo 1335 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con la documentación a que se refiere la cláusula siguiente.

SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas - ambos aprobados por la Disposición OAF Nº 76/2023-, el acto de adjudicación suscripto mediante la Disposición SCA Nº dd/2024 y demás marco normativo detallado en el Pliego de Condiciones Generales.

TERCERA - SISTEMA DE EJECUCIÓN: Los trabajos enunciados en la Cláusula Primera se contratan por el sistema de "Ajuste Alzado", comprometiéndose EL CONTRATISTA a efectuarlos de conformidad con las previsiones del contrato, los documentos mencionados en la Cláusula Segunda y normativa aplicable.

CUARTA - MONTO: 1.- El precio de la presente contratación alcanza a la suma total y convenida de pesos cuarenta y siete millones ciento un mil ochocientos cincuenta y uno con 08/100 ($47.101.851,08) IVA, materiales y mano de obra incluidos.

El pago de dicho precio se hará mediante las certificaciones de los trabajos, conforme lo previsto en el pliego de bases y condiciones particulares.

QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN - MULTA: EL CONTRATISTA deberá dar comienzo a los trabajos de que se trata, inmediatamente de suscripta el Acta de Inicio de Obra, siendo el plazo total de cumplimiento del contrato de setenta y cinco (75) días corridos. En caso de incurrir en mora, EL CONTRATISTA será pasible de las

penalidades contempladas en los documentos mencionados en la Cláusula Segunda y normativa aplicable.

SEXTA: Las partes manifiestan en forma expresa conocer y aceptar en un todo las especificaciones técnicas y la restante documentación que integra esta contratación de obra de donde surgen todos los derechos y obligaciones de las mismas, por lo que en prueba de plena conformidad suscriben en este acto e incorporan así a esta CONTRATA.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: EL CONTRATISTA en cumplimiento de lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable, constituye en este acto garantía de adjudicación mediante Póliza de Caución de fecha __ de _____ de 2024 suscripta por EL CONTRATISTA, como respaldo del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de este Contrato a la orden del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma de pesos _____ ($_____) que representa el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado, el que ha sido aceptado por EL COMITENTE. Asimismo, EL CONTRATISTA toma a su cargo la integración de la contragarantía, por la suma total de pesos _____ ($_____) incluido mediante póliza de seguro de caución, a fin de posibilitar el pago del adelanto estipulado en la **cláusula 14** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

OCTAVA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en los antes indicados, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el eventual supuesto de que tengan que dirimir ante ellos cualquier controversia, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que por el domicilio de las partes, lugar de ejecución del contrato y/o cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad y obligándose a su más fiel cumplimiento conforme a derecho, las partes firman del presente dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días del mes de enero del año 2024. ----------